



**Comunidad  
de Madrid**

Exp.: 17-OPEN-00069.5/2021

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN**

Con fecha 28/10/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Minuta del bufete DLA Piper para la preparación de las reuniones con motivo del viaje de Isabel Díaz Ayuso a EEUU”.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1- a) “Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general”.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,

**RESUELVE**

Tal y como ha sido informado en la resolución de fecha 27/10/21 en el expediente 17-OPEN-00056.0/2021, relativa a su solicitud sobre los gastos derivados del viaje a New York de Isabel Díaz Ayuso, actualmente está en curso de tramitación la documentación relativa al mismo.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a fecha de la firma

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**